



EXP – UNC 10170/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 74/2010

VISTO

El viaje que debe realizar la Lic. Silvina P. LIMANDRI (Profesora Ayudante A DS) a la ciudad de Porto Alegre (Brasil) donde permanecerá por el lapso 12 al 30 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada realizará tareas de investigación en el marco de la AUGM – Grupo Montevideo, en la ciudad de Porto Alegre (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por la Lic. Limandri son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Lic. Silvina P. LIMANDRI (Profesora Ayudante A DS legajo 42.900) se traslade en comisión a la ciudad de Porto Alegre (Brasil) por el lapso 12 al 30 de abril de 2010, a los fines especificados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 de marzo de 2010.

ps


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.